Piribebuy, 05 de setiembre de 2014.

Señor:
Lic. Carlos Ariel Castro Céspedes
Grupo Inversor del Paraguay SRL
De nuestra consideración

La Intendencia Municipal de Piribebuy, se dirige a usted a objeto de presentarle el saludo y al tiempo notificarle sobre la adjudicación de la Licitación Contratación Directa Nº 10/2014, "Adquisición de útiles de oficina e insumos", ID 269.097

Se informa que, según Resolución I.M Nº 1510/2014 de fecha 05 de setiembre de 2.014, la adjudicación corresponde a la firma Grupo Inversor del Paraguay SRL RUC 80082406-7, representada por Carlos Ariel Castro Céspedes con C.I Nº 2.003.498, cuyo monto adjudicado asciende a Gs. 13.996.100 (Trece millones novecientos noventa y seis mil cien guaraníes).

La comunicación de adjudicación se realiza conforme al art. 28, cuarto párrafo de la Ley 2051/2013 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, se despide de usted, no sin antes desearle éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente.

Obs. Se anexa copia de la Resolución de adjudicación e informe de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David A. Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo A. González Segovia
Intendente Municipal

Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.

RECIBIDO TOTC
HECTOR GONZALEZ
08-09-14 10:25 hs

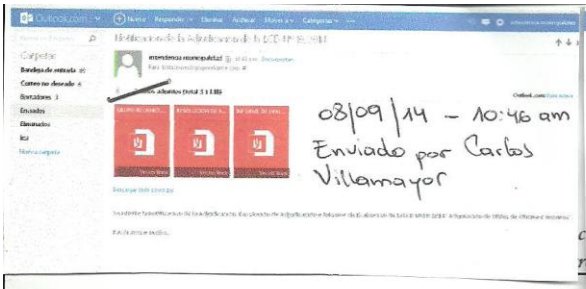

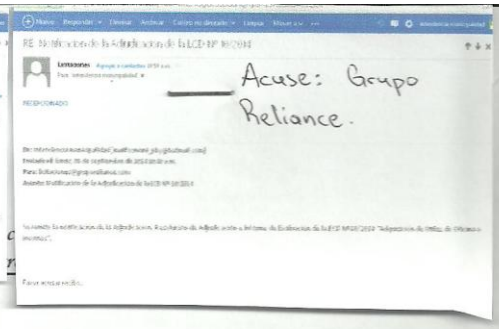

Piribebuy, 05 de setiembre de 2014.

Señor:
Diego José Jarolín Duarte
Representante de Grupo Reliance
De nuestra consideración

La Intendencia Municipal de Piribebuy, se dirige a usted a objeto de presentarle el saludo y al tiempo notificarle sobre la adjudicación de la Licitación Contratación Directa Nº 10/2014, "Adquisición de útiles de oficina e insumos", ID 269.097

Se informa que, según Resolución I.M Nº 1510/2014 de fecha 05 de setiembre de 2014, la adjudicación corresponde a la firma Grupo Inversor del Paraguay SRL, RUC 80082406-7, representada por Carlos Ariel Castro Céspedes con C.I Nº 2.003.498, cuyo monto adjudicado asciende a Gs. 13.996.100 (Trece millones novecientos noventa y seis mil cien guaraníes).

La comunicación de adjudicación se realiza conforme al art. 28, cuarto párrafo de la Ley 2051/2013 De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, se despide de usted, no sin antes desearle éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente.

Obs. Se anexa copia de la Resolución de adjudicación e informe de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – SECRETARIA

Abog. David A. Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – INTENDENCIA

Sr. Cayo A. González Segovia
Intendente Municipal